

SOLICITUD DE TÍTULOS DE LA E.O.I. ÁVILA

Los alumnos que hayan finalizado sus estudios de nivel básico A2, nivel intermedio B1, nivel intermedio B2 y nivel avanzado C1, y deseen solicitar el título correspondiente deberán **rellenar el impreso de solicitud** (disponible en www.eoiavila.es) y realizar el pago de la tasa correspondiente a través del modelo 046 de tasas y precios públicos, establecido por la Junta de Castilla y León.

¿CÓMO CUMPLIMENTAR EL IMPRESO 046?



1.- **DESCARGAR** el modelo (pinchar en la foto ->)

2.- **CUMPLIMENTAR:**

a) Declarante (datos personales). (Si es necesario, rellenar con "-" los campos que se dejen vacíos)

b) Datos específicos:

- Fecha
- Provincia: Ávila
- Centro Gestor: Consejería de Educación
- Órgano Gestor: Dirección Provincial de Educación de Ávila.
- Seleccionar "tasa" y pinchar: "Seleccionar tasa/Precio Público". En el desplegable elegir

↳ Tasa por la expedición de títulos y certificados.... en el ámbito de las enseñanzas no universitarias.

↳ Abrir desplegables hasta llegar al certificado que se solicita (nivel básico, intermedio, etc.) Más información en la tabla de tasas de la siguiente página.

- Descripción del servicio solicitado: Describir el idioma y el nivel del título que se solicita.

3.- EFECTUAR EL PAGO

Una vez rellenados los datos del formulario hay dos opciones para efectuar el pago:

- a. "Imprimir cumplimentado": Se genera un PDF. Una vez impreso, en el apartado referente al "Ingreso" será necesario introducir el número de cuenta manualmente.

Entidad bancaria: Bankia

Nº de cuenta: ES04 2038 7742 3364 0000 1552

- b. 2) “Pago con tarjeta (TPV virtual)”: se podrá realizar el PAGO con TARJETA mediante TPV VIRTUAL del Banco Sabadell, permitiéndose el uso de cualquier tarjeta de crédito o débito, con independencia de cuál sea la entidad emisora.

4.- ENTREGAR ESTE IMPRESO 046 EN LA ESCUELA DE IDIOMAS junto con:

- Impreso de solicitud
- Fotocopia del DNI
- Documentación justificativa de la bonificación o exención de pago (si la hubiera)

ENTREGAR EN SECRETARÍA DE LA EOI

De lunes a viernes, de 9 a 14h

c/ Sotera Alcántara s/n, o enviar por correo electrónico a la siguiente dirección:

05005644@educa.jcyl.es o en secretaria.eoiavila@gmail.com

TASAS VIGENTES

Tasas títulos RD 1041 (desde curso 2018/2019 en adelante)	Tasas Títulos LOE (hasta el curso 2017/2018)	Tasas títulos LOGSE (hasta el curso 2006/2007)
.- Tasa para Certificado de competencia general de <i>nivel básico A2</i> : 10,80 euros	.- Tasa para nivel básico: 10,80 euros	Ciclo superior (plan antiguo): 25,55 euros
.- Tasa para Certificado de competencia general de <i>nivel Intermedio B1</i> : 16,20 euros	.- Tasa para nivel intermedio: 16,20 euros	
.- Tasa para Certificado de competencia general de <i>nivel Intermedio B2</i> : 21,65 euros	.-Tasa para nivel avanzado: 21,65 euros	
.- Tasa para Certificado de competencia general de <i>nivel avanzado C1</i> : 25,90 euros	.- Tasa para nivel C1: 25,90 euros	

EXENCIONES Y BONIFICACIONES DE TASAS

1.- Están **exentos** del pago de estas tasas:

- El alumnado miembro de familia numerosa de categoría especial.
- El alumnado que acredite tener reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%.
- El alumnado que haya sido reconocido como víctima de violencia de género, o víctima de actos de terrorismo.

2.- Gozarán de una **bonificación del 50%** los alumnos miembros de familias numerosas de categoría general.

Servicio de asistencia al usuario 012

La Dirección General de Tributos y Financiación Autonómica pone a disposición de los ciudadanos un servicio de información y atención a usuarios con el objeto de atender el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Para resolver sus dudas o plantear sugerencias ponemos a su disposición los siguientes servicios de atención:

- **Teléfono de atención a usuarios 012 / 983 324 862.**
A través del teléfono del Servicio de Atención a Usuarios se atenderán, entre otras, las consultas referidas al Programa de Ayuda (P.A.D.I.A), la Oficina Virtual, los Servicios de Valoración, el pago de impuestos de las Entidades Locales y la descarga de modelos y formularios.
El horario de atención a usuarios es de 8:00 a 22:00 horas, de lunes a viernes, y de 10:00 a 15:00 horas, los sábados.
- **Correo electrónico para consultas sobre el Programa de Ayuda.**
Para resolver las dudas o consultas sobre la instalación, el funcionamiento o la utilización del Programa de Ayuda (P.A.D.I.A), podrá dirigirse a:
usuariospadia@jcyL.es
- **Correo electrónico para consultas sobre la Oficina Virtual.**
Las consultas o dudas sobre las distintas formas de acceso a la Oficina Virtual, la presentación y pago telemático de tributos, la presentación telemática de recursos y solicitudes y la consulta de expedientes se responderán en:
usuariosovia@jcyL.es
- **Correo electrónico para dudas de carácter tributario.**
Cualquier duda o sugerencia exclusivamente tributaria, sobre la gestión o aplicación de los tributos propios o cedidos a la Comunidad se atenderá en:
consultas.tributos@jcyL.es